

ACTA N° 01/2026

En la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a los 30 días del mes de ABRIL de 2026, siendo las 11:08 horas, se reúne en Av. España 1.039 de la mencionada localidad, la H. Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), mediante Acta de fecha 20 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inc. c), 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Dr. Eros F. D'AMORE, Dra. Veronica FERNANDEZ, Gisella R. TALQUENCA, Darío TELLO y Mariano OGANDO, y la Sra. Vocal Suplente: Rocío FERNANDEZ. También, se encuentra presenta la Arq. Daniela B. MORALES, quien ha sido designada Miembro Suplente de este Cuerpo, mediante Acta de fecha 21 de abril de 2026 del Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza).

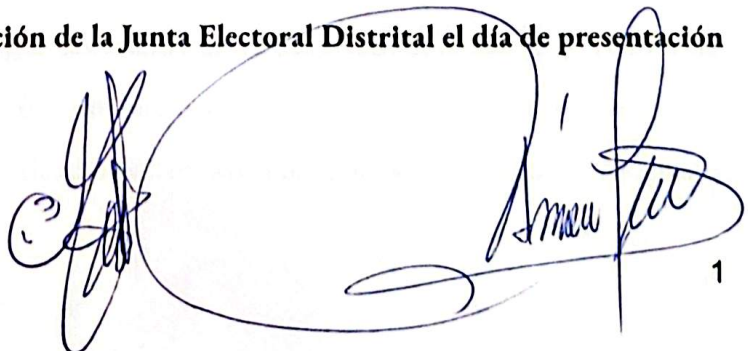
Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, se declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

1º) Consideración del cronograma electoral aprobado por el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) mediante reunión de fecha 21 de abril de 2026.

2º) Consideración de la designación de la miembro suplente faltante de la Junta Electoral Distrital.

3º) Consideración de la presentación de fichas de afiliación.

4º) Fijación de los horarios de atención de la Junta Electoral Distrital el día de presentación de fichas de afiliación.



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

1º) Consideración del cronograma electoral aprobado por el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) mediante reunión de fecha 21 de abril de 2026.

Toma la palabra FERNANDEZ, V. y manifiesta que con fecha 21 de abril de 2026, el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) resolvió aprobar la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias internas a celebrarse el próximo 28 de JUNIO de 2026, de conformidad con el artículo 26 inc. g) y 80 de la Carta Orgánica del PRO Mendoza.

Cabe destacar que de conformidad con lo normado en el Artículo 80° de la Carta Orgánica del PRO Mendoza, y a la luz de lo dispuesto en la Resolución Especial de Presidencia N° 01/2024 de la Junta Electoral Distrital, en el que se fijan que las autoridades del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), tanto provinciales como departamentales, para el periodo 2024 - 2026 finalizan su mandato el 31 de JULIO DE 2026.

Que en razón de ello, el Consejo Directivo Provincial entendió que, teniendo en consideración que durante el período en cuestión concurren las vacaciones de invierno y la feria judicial, el mantenimiento de plazos extensos no redundará en una mayor participación efectiva de los afiliados, sino que, por el contrario, genera tiempos ociosos y eventuales demoras en el desarrollo del proceso electoral interno.

En tal sentido, señala que la propuesta que fue aprobada apunta a concentrar las distintas etapas del proceso en períodos de plena actividad institucional, en los cuales se garantice la participación real de los afiliados, el normal funcionamiento del partido y la operatividad de la justicia electoral.

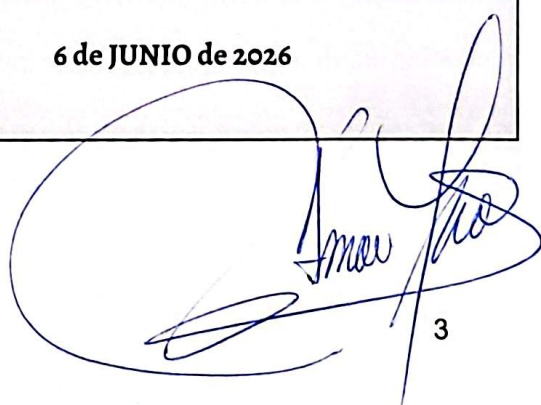

Asimismo, expresa que, en razón de que los mandatos actuales vencen el día 31 de JULIO de 2026, existe un límite temporal cierto que impone la necesidad de evitar dilaciones innecesarias en la organización y realización de las elecciones internas. Por ello, considera que, sin perjuicio

H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

del cronograma propuesto, resulta conveniente autorizar a la Junta Electoral del Partido, en su carácter de órgano competente para la organización y fiscalización de los comicios internos, a efectuar las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes sobre dicho cronograma, debiendo en todos los casos garantizar la debida publicidad de las mismas.

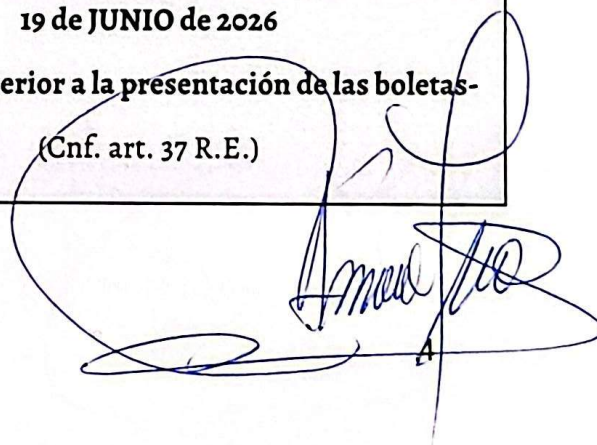
Que, en consecuencia de lo expuesto el Consejo Directivo ha resuelto establecer el siguiente cronograma electoral, en un todo de acuerdo con la legislación partidaria vigente:

ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS INTERNAS PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (DISTRITO MENDOZA) 2026	
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES PARTIDARIAS INTERNAS	21 de ABRIL de 2026 -68 días antes de la elección- (Cnf. reducción de plazos art. 80 C.O.)
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE FICHAS DE AFILIACIÓN	7 de MAYO de 2026 -15 días antes de la confección del padrón electoral-
CONFECCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	22 de MAYO de 2026 -37 días antes de la elección- (Cnf. art. 80 C.O.)
FIN DEL PLAZO PARA LAS OBSERVACIONES AL PADRÓN ELECTORAL	25 de MAYO de 2026 -3 días a partir de la publicación- (Cnf. art. 22 R.E.)
FIN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS	6 de JUNIO de 2026



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

FIN DEL PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN PAPEL	8 de JUNIO de 2026 -48 horas posteriores a la presentación digital- (Cnf. art. 25 R.E.)
COMIENZO EXHIBICIÓN DE LISTAS	9 de JUNIO de 2026 -por 3 días- (Cnf. art. 29 primer párrafo R.E.)
FIN DE PLAZO PARA IMPUGNACIONES	11 de JUNIO de 2026 (Cnf. art. 29 primer párrafo R.E.)
FIN DE PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN	13 de JUNIO de 2026 -48 horas posteriores a la impugnación- (Cnf. art. 29 segundo párrafo R.E.)
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS Y PUBLICACIÓN	16 de JUNIO de 2026 -3 días desde el vencimiento del plazo para subsanar- (Cnf. art. 29 último párrafo R.E.)
COMIENZO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL	17 de JUNIO de 2026 -11 días antes de la elección-
PRESENTACIÓN DE BOLETAS	18 de JUNIO de 2026 (Cnf. art. 37 R.E.)
AUDIENCIA DE CONTROL Y OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS	19 de JUNIO de 2026 -48 horas posterior a la presentación de las boletas- (Cnf. art. 37 R.E.)



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

VEDA ELECTORAL	desde el 26 de JUNIO de 2026 a las 8:00 hs al 28 de JUNIO de 2026, hasta después del cierre de los comicios. (Cnf. art. 64 bis CEN)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS INTERNAS	28 de JUNIO de 2026 -desde las 8:00 h hasta las 18:00 h-
ESCRUTINIO DEFINITIVO	30 de JUNIO de 2026 y 1 de JULIO de 2026 (Cnf. art. 112 CEN)
PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS	hasta el 8 de JULIO de 2026 (Cnf. art. 80 C.O.)

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE:

I) Tomar razón de la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias internas a celebrarse el próximo 28 de JUNIO de 2026, y en consecuencia, comunicar las categorías y cargos a cubrir:

- 1) Asamblea Provincial
- 2) Consejo Directivo Provincial
- 3) Mujeres PRO Provincial
- 4) Juventud PRO Provincial
- 5) Centros de Acción Departamental
- 6) Mujeres PRO Departamental
- 7) Juventud PRO Departamental



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

II) Tomar razón de la autorización conferida por el Consejo Directivo Provincial a la Junta Electoral de Distrito en relación a la facultad de efectuar las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes sobre dicho cronograma, debiendo en todos los casos garantizar la debida publicidad de las mismas.

III) Publíquese el Cronograma Electoral para las elecciones de autoridades partidarias internas 2026 en la página web del partido (www.promza.ar).

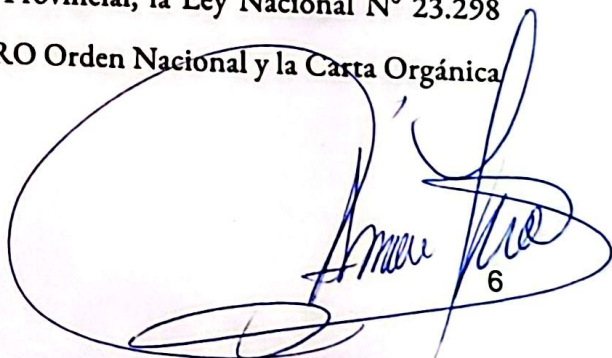
IV) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al Juzgado Federal con competencia electoral, al Consejo Directivo Provincial por medio de los Sres. Apoderados del partido.

2º) Consideración de la designación de la miembro suplente faltante de la Junta Electoral Distrital.

Toma la palabra FERNANDEZ, V. y manifiesta que con fecha 21 de abril de 2026 el Consejo Directivo Provincial del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) resolvió la designación de la miembro suplente faltante de la Junta Electoral de Distrito de conformidad con los artículos 26 inc. c) y 42 de la Carta Orgánica del PRO Mendoza, conforme el siguiente detalle:

Miembro Suplente: Arquitecta Daniela Beatriz Morales, DNI 34.026.191.

La Vocal MORALES aquí presente acepta expresamente el cargo para el cual ha sido designada desde el 21 de abril de 2026 hasta completar el periodo de las actuales autoridades partidarias; y declara conocer y aceptar la Constitución Nacional y Provincial, la Ley Nacional N° 23.298 Orgánica de Partidos Políticos, la Carta Orgánica del PRO Orden Nacional y la Carta Orgánica



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

del PRO Distrito Mendoza, y demás normativa electoral vigente, en todo lo que resulte aplicable a los fines del proceso electoral en curso.

La nueva integrante de la Junta formula expresa declaración jurada de su dirección de correo electrónico y de su número de teléfono celular, a saber:

I) Daniela Beatriz MORALES: mail: danielarq2015@gmail.com; celular: +5492616946157.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE:

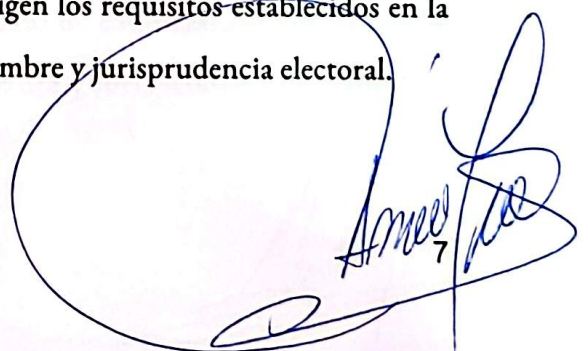
I) Tomar nota de la designación efectuada por el Consejo Directivo Provincial del PRO Mendoza, junto con la aceptación de cargo y declaración expresada por la Arq. Daniela Beatriz MORALES como miembro suplente de esta Junta.

II) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al juzgado federal con competencia electoral, al Consejo Directivo Provincial por medio de los Sres. Apoderados del partido.

3º) Consideración de la presentación de fichas de afiliación.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma Electoral 2026 para la elección de autoridades partidarias internas, resulta necesario determinar con claridad los requisitos formales exigidos para la presentación de fichas de afiliación, a fin de garantizar la debida información y transparencia hacia todas las personas interesadas en afiliarse al partido, y hacia quienes ya gozan de dicha condición.

En relación a lo expuesto *ut supra*, es conveniente recordar que para ser afiliado al PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) se exigen los requisitos establecidos en la Ley N° 23.298 - Orgánica de Partidos Políticos, y en la costumbre y jurisprudencia electoral.



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

Las fichas de afiliación acompañadas deberán presentarse ordenadas por SEXO, DEPARTAMENTO y FECHA DE AFILIACIÓN (de las mas antiguas a las mas recientes). Al mismo tiempo, debe recordarse que no deben presentarse en folios o en instrumentos que dificulten su compulsa por parte de esta H. Junta Electoral.

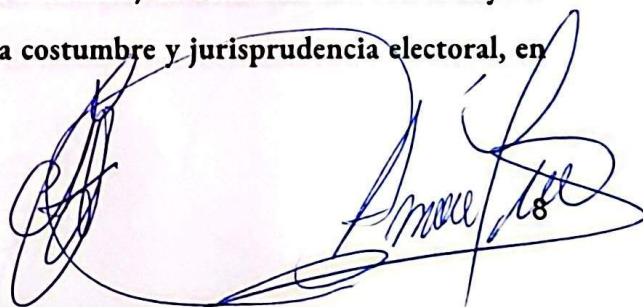
Al efecto, una vez corroborados los requisitos preliminares de legalidad de la fichas, estas serán guardadas bajo llave y en custodia de los miembros de la Junta Electoral Distrital para ser entregadas el día que determine la Secretaría Electoral de Mendoza, mediante el turno que sea oportunamente otorgado, con la finalidad de su procesamiento para la confección del padrón electoral partidario. Resulta imperioso realizar la aclaración preliminar de que si bien el Cronograma Electoral aprobado por el Consejo Directivo Provincial establece que la fecha de la publicación del padrón electoral será el 22 de MAYO de 2026, esta H. Junta dependerá de los tiempos que la justicia federal con competencia electoral precise para el control y la carga de las fichas de afiliación.

Asimismo, de lo anteriormente expuesto dependerá el cálculo de los avales o auspicios necesarios para la presentación de listas y la cantidad de Asambleístas Provinciales que corresponden a cada departamento, en razón de la cantidad de afiliados efectivos al 7 de MAYO de 2026.

Por otro lado, a los efectos de agilizar el trabajo interno de esta H. Junta Electoral de Distrito conjuntamente con lo establecido previamente se deberá acompañar al mail oficial de este Cuerpo Colegiado un archivo editable en Excel haciendo constar: apellido, nombre, DNI, sexo y departamento.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE:

I) Comunicar los requisitos formales exigidos para la presentación de fichas de afiliación al PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) de conformidad con la Ley N° 23.298 - Orgánica de Partidos Políticos, y con la costumbre y jurisprudencia electoral, en



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

la modalidad operativa establecida y con las aclaraciones formuladas por la Junta Electoral en los Considerandos precedentes.

II) Invítese a aquellas personas interesadas a que acompañen su ficha de afiliación al partido PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), cuya afiliación quedará sujeta a la posterior aprobación de la afiliación, conforme el procedimiento legal y reglamentario vigente.

III) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al juzgado federal con competencia electoral, al Consejo Directivo Provincial por medio de los Sres. Apoderados del partido.

4º) Fijación de los horarios de atención de la Junta Electoral Distrital el día de presentación de fichas de afiliación.

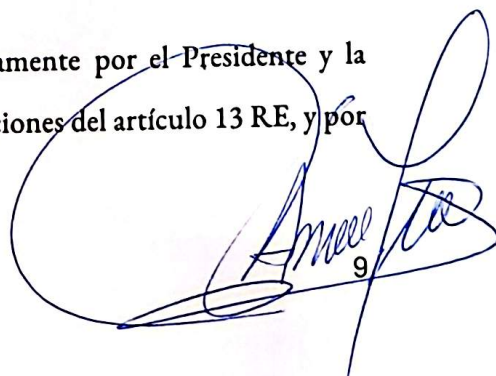
Toma la palabra OGANDO y expresa que a los fines de un normal funcionamiento de la JED, corresponde fijar los horarios de atención de la misma para el día de presentación de fichas de afiliación.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE:

I) Establecer los siguientes horarios de atención:

- 1) Presentación de fichas de afiliación (7 de mayo de 2026): de 20:00 horas a 23:59 horas.

Excepcionalmente, el presente ACTA será firmado holográficamente por el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral Distrital, en virtud de las disposiciones del artículo 13 RE, y por



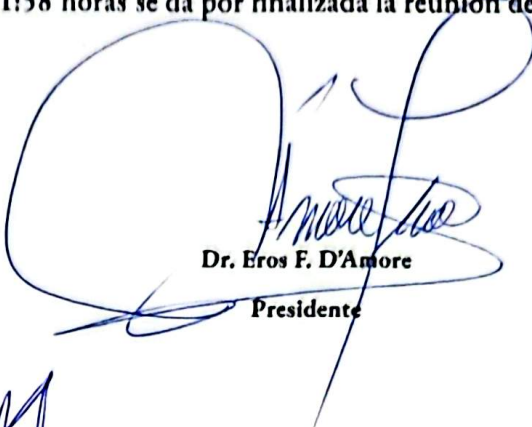
9

**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

la miembro suplente de la Junta Electoral en virtud de la aceptación de cargo y declaración de datos personales expresada oportunamente.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 11:58 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.


Dra. Veronica Fernandez
Secretaria


Dr. Eros F. D'Amore
Presidente


Arq. Daniela B. Morales
Vocal Suplente